

sucursal en España, Cortal Consors, sucursal en España, acordada por Orden de 28 de diciembre de 2004, y dar de baja a Cortal Consors, Sociedad de Valores, S. A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 20.

Madrid, 15 de abril de 2005.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

6882 *DECRETO 36/2005, de 31 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «La Cueva de Las Aguas o de Los Santos», en Novales (Alfoz de Lloredo).*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 5 de abril de 2004, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «La Cueva de Las Aguas o de Los Santos», en Novales, término municipal de Alfóz de Lloredo.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «La Cueva de Las Aguas o de Los Santos», en Novales, término municipal de Alfóz de Lloredo, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 31 de marzo de 2005, dispongo:

Artículo 1.

Delimitar el entorno de protección del Bien Interés Cultural declarado «La Cueva de Las Aguas o de Los Santos», en Novales, término municipal de Alfóz de Lloredo.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO

Descripción del entorno de protección

El entorno de protección de la Cueva de Las Aguas o de Los Santos comienza, en su extremo Suroeste, en la cota 161,7 m., en el punto con coordenadas U.T.M: 402.775 – 4.803.490 – z: 161 m. Continúa hacia el Sureste hasta la cota 150, 6 m., en el punto con coordenadas U.T.M: 402.820 – 4.803.455 – z: 150,6 m.

Prosiguiendo aún hacia el Sureste, por el fondo de una dolina, desemboca en un sendero, en el punto con coordenadas U.T.M: 403.020 – 4.803.415 – z: 185 m. Sigue por el mencionado sendero hacia el Noreste, hasta la finalización del mismo, en el punto con coordenadas U.T.M: 403.175 – 4.803.585 – z: 160 m.

A continuación se dirige hacia el Norte, hasta alcanzar la surgencia activa en donde se ubica el nacimiento del río de Las Aguas y la captación de agua de Novales, en el punto con coordenadas U.T.M: 403.140 – 4.803.775 – z: 45 m. Desde aquí y hacia el Noroeste, en línea recta, llega hasta una cima, con coordenadas U.T.M: 402.860 – 4.803.870 – z: 122,9 m. Desde aquí se dirige hacia el Sur, en línea recta, hasta el punto inicial.

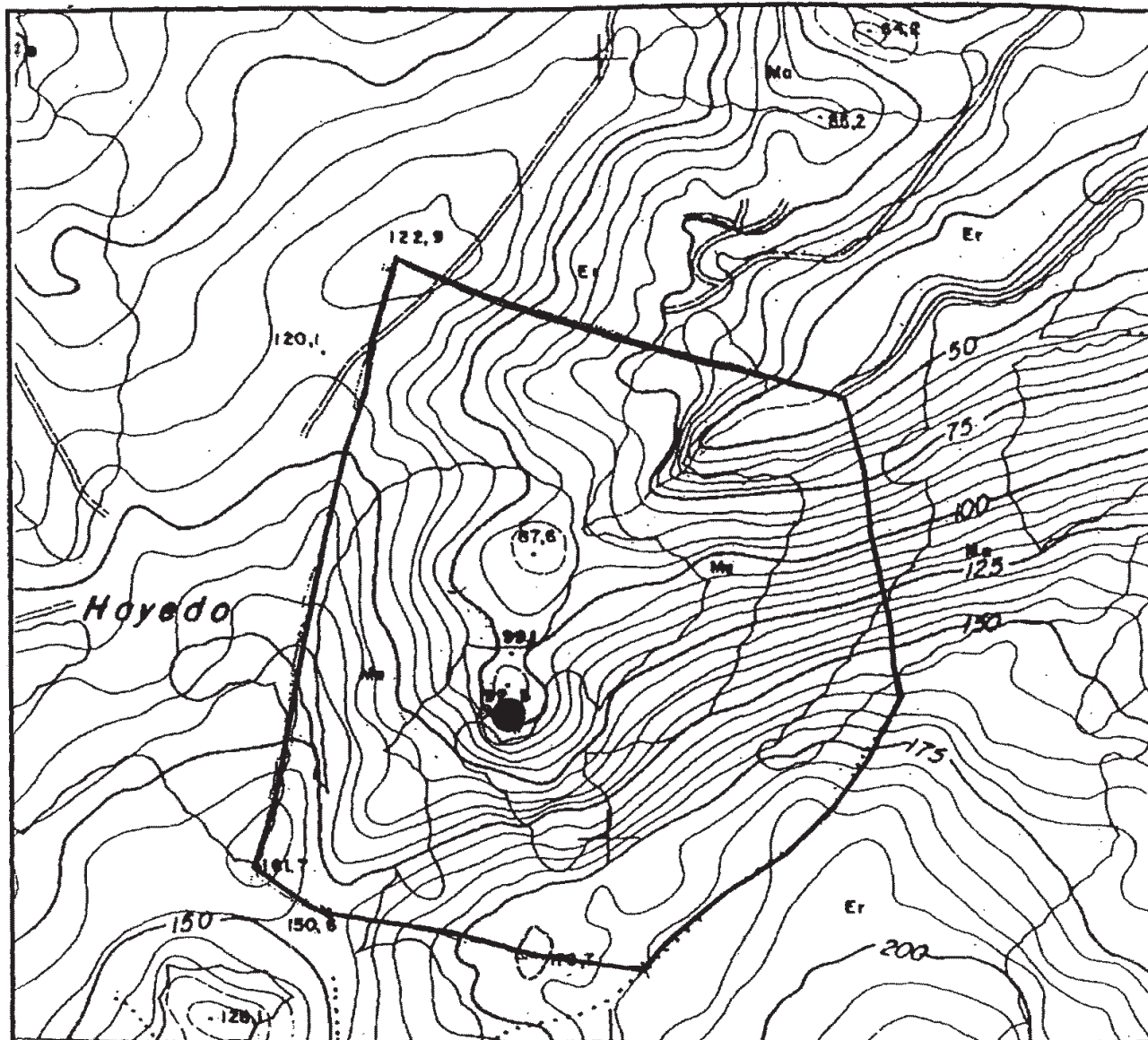
Justificación

La Cueva de Las Aguas o de Los Santos se sitúa en la cabecera de una profunda y estrecha vaguada próxima al área litoral, actualmente prácticamente cubierta por un eucaliptal. Es una surgencia fósil de escaso desarrollo aunque de amplias proporciones, con abundantes fenómenos reconstructivos, destacando una gran colada situada al fondo de la misma, que obstruye la cavidad.

La gruta se encuentra en una gran afloración caliza del Aptiense-Abiense (Cretácico Inferior). Para la delimitación del entorno se han utilizado criterios karstológicos, abarcando aquél, además del desarrollo de la propia cavidad, todo el área karstificada inmediata a la misma.

El entorno considerado abarca, esencialmente, la vaguada karstificada cuyo origen se encuentra en la actividad hídrica de esa surgencia fósil, y el entorno impluvial de la misma, incluyendo la surgencia activa de Las Aguas, en donde se ubica la captación de aguas de la población de Novales.

Esta área dota a la gruta de un perímetro de protección que asegura la salvaguardia de su entorno kárstico y puede ayudar a mentener el paisaje natural del lugar, muy degradado por las explotaciones de eucaliptus.



403 000

Servicio de Patrimonio Cultural

EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL

Cueva de Las Aguas o de Los Santos, en Novales,
Término Municipal de Alfoz de Lloredo.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Cultura

PLANO DE DELIMITACIÓN